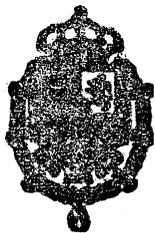


DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.549.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de Hacienda:

Real decreto nombrando, por traslación, Tesorero de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, á D. Maximino Grifol y Aliaga, Subdirector tercero del mencionado Centro.—Página 145.

Otro nombrando Subdirector tercero de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, á D. Francisco Santos y González, Jefe de Negociado de primera clase de la Intervención del mismo Centro directivo.—Página 145.

Otro nombrando, por traslación, Tesorero de Hacienda de la provincia de Madrid, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, á D. José María Antelo y Fernández, Guardasellos de efectos timbrados y Guardasellos de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.—Página 146.

Otro ídem id. Guardasellos de efectos timbrados y Guardasellos de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, á D. Luis Inchausti y Anibia, Jefe de Sección, Secretario de la Junta Clasificadora de las Obligaciones procedentes de Ultramar.—Página 146.

Otro ídem id., Jefe de Sección, Secretario de la Junta Clasificadora de Obligaciones procedentes de Ultramar, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, á D. Ricardo Cisneros y Guillén, Te-

sorero de Hacienda de la provincia de Madrid.—Página 146.

Ministerio de la Gobernación:

Real orden disponiendo que por haberse restablecido de su enfermedad el Director general de Administración cese el Subsecretario de este Ministerio en el despacho de los asuntos correspondientes á la expresada Dirección General.—Página 146.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real orden disponiendo se den los ascensos de escala, y que los Profesores numerarios de Escuelas Normales que se indican pasen á ocupar en el escalafón los números que se mencionan.—Página 146.

Otra nombrando Profesor especial interino de Dibujo de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras de Cáceres á D. José Luis Elías de la Peña.—Página 146.

Administración Central:

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Señalamiento de pagos y entrega de valores.—Página 146.

Relación de las facturas de presentación al cobro de créditos de Ultramar en el turno preferente que han de satisfacerse por la Tesorería de este Centro.—Página 147.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección General de Primera enseñanza.—Concediendo quince días de prórroga de licencia á D. Gabriel Galán y Ruiz, Profesor numerario de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.—Página 148.

Concediendo un mes de prórroga de licencia á D. Angel Monreal Pagola, Profesor especial de Francés de las Escuelas Normales de Alava.—Página 148.

Concediendo un mes de licencia, por enfermo, á D. José Velasco Galbis, Oficial de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Málaga.—Página 148.

Disponiendo se dé cumplimiento á la sentencia del Tribunal Supremo sobre revocación de la Real orden de 10 de Febrero de 1914.—Página 148.

Nombrando á D.^a Pilar de la Rosa Corral, Auxiliar interina de Labores y Economía doméstica de la Escuela Normal de Maestras de Cáceres.—Página 148.

Disponiendo se remitan las instancias y documentos de los aspirantes al Presidente del Tribunal de oposiciones á las plazas de Profesores numerarios de Geografía de las Escuelas Normales de Maestros de Alava, Almería y Zamora, turno restringido.—Página 148.

FOMENTO.—Dirección General de Obras Públicas.—Caminos vecinales.—Concediendo al Ayuntamiento de Villasequilla el anticipo que se indica, para construcción del camino vecinal desde dicho pueblo á su estación.—Página 148.

ANEXO 1.º—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. ANUNCIOS OFICIALES de la Mutual Latina.—SANTORAL.—ESPECTÁCULOS.

ANEXO 3.º—INDICE de las sentencias y autos dictados por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo durante el segundo semestre del año próximo pasado.

PORTADA de las sentencias de Contencioso correspondiente al segundo semestre del año anterior.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE HACIENDA

REALES DECRETOS

Vengo en nombrar, por traslación, Tesorero de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, á D. Maximino Grifol y Aliaga, Subdirector tercero del mencionado Centro directivo, con igual categoría y clase.

Dado en Palacio á veintidós de Abril de mil novecientos dieciséis.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Miguel Villanueva y Gómez.

Vengo en nombrar, de conformidad con lo establecido en los artículos 6.º y 26 de las leyes de 19 de Julio de 1904 y de Presupuestos de 28 de Diciembre de 1908, respectivamente, Subdirector tercero de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, á don Francisco Santos y González, Jefe de Negociado de primera clase de la Intervención del mismo Centro directivo.

Dado en Palacio á veintidós de Abril de mil novecientos dieciséis.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Miguel Villanueva y Gómez.

Vengo en nombrar, por traslación, Tesorero de Hacienda de la provincia de Madrid, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, á D. José María Antelo y Fernández, Guardalmacén de efectos timbrados y Guardasellos de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, con igual categoría y clase.

Dado en Palacio á veintidós de Abril de mil novecientos dieciséis.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Miguel Villanueva y Gómez.

Vengo en nombrar, por traslación, Guardalmacén de efectos timbrados y Guardasellos de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, á D. Luis Inchausti y Anitua, Jefe de Sección, Secretario de la Junta clasificadora de Obligaciones procedentes de Ultramar, con igual categoría y clase.

Dado en Palacio á veintidós de Abril de mil novecientos dieciséis.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Miguel Villanueva y Gómez.

Vengo en nombrar, por traslación, Jefe de Sección, Secretario de la Junta clasificadora de Obligaciones procedentes de Ultramar, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, á don Ricardo Cisneros y Guillén, Tesorero de Hacienda de la provincia de Madrid, con igual categoría y clase.

Dado en Palacio á veintidós de Abril de mil novecientos dieciséis.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Miguel Villanueva y Gómez.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Habiéndose restablecido de enfermedad que venía padeciendo don Francisco Javier Jiménez de la Puente, Conde de Santa Engracia, Director general de Administración,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que cesé V. I. en el despacho de los asuntos correspondientes á la expresada Dirección.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 22 de Abril de 1916.

ALBA.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Habiendo fallecido en 13 del mes actual D. Joaquín Navarro y Rodrí-

guez, Profesor numerario de Pedagogía y su Historia y Rudimentos de Derecho y Legislación escolar de la Escuela Normal de Maestros de Cádiz, y en 23 del mismo D. Francisco Pérez y Guillén, Director y Profesor numerario de Matemáticas de la de Murcia,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se den los ascensos de escala, y en su consecuencia:

1.º Que D. Félix de Rueda é Ibáñez y D. Daniel Gómez y García, Profesores numerarios de las Escuelas Normales de Maestros de Barcelona y Teruel, respectivamente, pasen á ocupar los números 96 y 116 del escalafón, con la antigüedad de 14 de los corrientes y sueldo anual desde dicho día de 4.500 pesetas el primero y de 3.500 el último, y

2.º Que D. Gregorio Herráinz y de Heras, D. Vicente Fraiz y Andón, D. Eugenio Cemboráin y España, D. Higinio Gargallo y Campillo, D. José María Arnáez y Pérez, D. Florentín Arroyo y Cuevas, D. Sebastián Serrano y Godino y don Ernesto Díaz Maroto y Villarrubia, Profesores numerarios de las Normales de Zaragoza, Santiago, Madrid, Jaén, Murcia, Valladolid, Sevilla y Alava, respectivamente, pasen á ocupar los números 1, 3, 8, 15, 29, 62, 97 y 117 del expresado escalafón, con la antigüedad de 24 del mes actual y sueldo anual desde dicho día de 10.000 pesetas el primero, de 9.000 el segundo, de 8.000 y 1.000 de aumento de sueldo por residencia el tercero, de 7.000 el cuarto, de 6.000 el quinto, de 5.000 el sexto, de 4.500 el séptimo y de 3.500 el último.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 27 de Marzo de 1916.

BURELL.

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á D. José Luis Elías de la Peña, Profesor especial interino de Dibujo de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras de Cáceres, con la remuneración anual de 1.500 pesetas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 19 de Abril de 1916.

BURELL.

Señor Director general de Primera enseñanza.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Esta Dirección General ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, número 15,

se verifique en la próxima semana, y horas designadas al efecto, los pagos que á continuación se expresan, y que se entreguen los valores siguientes:

Días 24, 25, 26 y 27 de Abril.

Pago de créditos de Ultramar reconocidos por los Ministerios de Guerra y Marina y esta Dirección General, facturas pendientes y corrientes de pago en metálico, hasta el número 95.200.

Idem de ídem id. en efectos, hasta el número 96.000.

Entrega de hojas de cupones de 1900, correspondientes á títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, hasta el número 8.902.

Idem de títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 30 de Diciembre de 1908, por canje de otros de igual renta, emisión de 31 de Julio de 1900, hasta el número 27.193.

Pago de carpetas de conversión de títulos de la Deuda exterior, con arreglo á la Ley y Real decreto de 17 de Mayo y 9 de Agosto de 1898, y Real decreto de 31 de Marzo de 1915, hasta el número 33.460.

Idem de títulos de la Deuda exterior presentados para la agregación de sus respectivas hojas de cupones, con arreglo á la Real orden de 18 de Agosto de 1898, hasta el número 3.045.

Idem de residuos procedentes de las deudas coloniales y amortizable al 4 por 100, con arreglo á la ley de 21 de Marzo de 1900, hasta el número 2.456.

Idem de conversión de residuos de la Deuda al 4 por 100 interior, hasta el número 10.029.

Idem de carpetas provisionales de la Deuda al 5 por 100 amortizable, presentadas para su canje por sus títulos definitivos, con arreglo á la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el número 11.140.

Entrega de títulos del 4 por 100 interior, emisión de 1900, por conversión de otros de igual renta de las emisiones de 1892, 1898 y 1899, facturas presentadas y corrientes, hasta el número 13.794.

Idem de carpetas provisionales representativas de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, para su canje por sus títulos definitivos de la misma renta, hasta el número 1.492.

Pago de títulos de la Deuda al 4 por 100 interior emisión de 31 de Julio de 1901, por conversión de otros de igual renta, con arreglo á la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el número 8.689.

Reembolso de acciones de obras públicas y carreteras de 20, 34 y 55 millones de reales, facturas presentadas y corrientes.

Pago de intereses de inscripciones del semestre de Julio de 1883 y anteriores.

Idem de intereses de carpetas de toda clase de deudas del semestre de Julio de 1883 y anteriores á Julio de 1874, reembolso de títulos amortizados del 2 por 100 en todos los sorteos, facturas presentadas y corrientes.

Entrega de títulos del 4 por 100 interior, hasta el número 1.492.

Las facturas existentes en Caja, por conversión del 3 y 4 por 100 interior y exterior.

Entrega de valores depositados en arca de tres llaves procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes.

NOTA. — Los apoderados que cobren créditos de Ultramar deben presentar las fes de vida de los poderdantes en la Tesorería de este Centro en la forma que previene la Real orden de 11 de Abril de 1913.

Madrid, 22 de Abril de 1916. — El Director general, Manuel Díaz Gómez.

RELACION de las facturas de presentación al cobro de créditos de Ultramar en el turno preferente creado por el Real decreto de 28 de Octubre último, que han de satisfacerse por la Tesorería de este Centro.

NÚMERO		RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		NÚMERO		RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS	
de la Dirección.	de la Delegación.	PROVINCIA	PUEBLO	de la Dirección.	de la Delegación.	PROVINCIA	PUEBLO
879	26	Sevilla	Sevilla.	2.039	9	Valladolid	Tordesilla.
1.215	74	Murcia	Murcia.	2.040	10	Idem	Idem.
1.230	33	Sevilla	Aguadulde.	2.044	19	Idem	Valladolid.
1.241	74	Valencia	Tous.	2.045	»	Madrid	Madrid.
1.290	27	Navarra	Ecay (Songuida).	2.046	21	Valladolid	Valladolid.
1.505	43	Idem	Tafalla.	2.047	29	Idem	Alaejos.
1.572	17	Teruel	Cutanda.	2.048	47	Sevilla	La Campana.
1.670	27	Zaragoza	Seciñena.	2.049	48	Idem	Alcalá del Río.
1.712	19	Baleares	Palma.	2.050	49	Idem	Sevilla.
1.714	24	Idem	Exporias.	2.051	51	Idem	Morón de la Frontera.
1.715	27	Idem	Palma.	2.052	52	Idem	Sevilla.
1.764	81	Huelva	Zalamea la Real.	2.053	54	Idem	Idem.
1.765	83	Idem	Idem.	2.055	99	Valencia	Valencia.
1.985	88	Idem	Alosno.	2.056	100	Idem	Rotgla Corbera.
1.986	89	Idem	Almonaster la Real.	2.057	102	Idem	Alicia.
1.991	20	Segovia	Ortegosa del Monte.	2.058	103	Idem	Utiel.
1.992	26	Palencia	Paredes de Nava.	2.059	104	Idem	Valencia.
1.993	16	Salamanca	Alba de Tormes.	2.062	110	Idem	Siete Aguas.
1.994	97	Huesca	Ibieca.	2.063	111	Idem	Miseros.
1.995	98	Idem	Huerto.	2.064	112	Idem	Carcagente.
1.996	99	Idem	Alcampel.	2.065	113	Idem	Idem.
1.997	100	Idem	Fraga.	2.066	114	Idem	Valencia.
1.998	101	Idem	Oliván.	2.067	115	Idem	Idem.
2.000	104	Idem	Fraga.	2.068	116	Idem	Idem.
2.002	7	Guadalajara	Tomelloso.	2.069	118	Idem	Idem.
2.003	18	Segovia	Maderuela.	2.070	133	Vizcaya	Echevarri.
2.004	54	Valladolid	Aldeamayor.	2.072	139	Idem	Sarrabezua.
2.005	55	Idem	Valladolid.	2.073	140	Idem	Idem.
2.007	106	Huesca	Fraga.	2.074	141	Idem	Santurce.
2.008	107	Idem	Miralsot (Fraga).	2.075	142	Idem	Cenarruza.
2.009	108	Idem	Robres.	2.076	143	Idem	Bilbao.
2.010	109	Idem	Huerto.	2.077	144	Idem	Echevarri.
2.011	110	Idem	Alcampel.	2.078	145	Idem	Elorrio.
2.012	111	Idem	Barbenuta.	2.079	147	Idem	Sopelana.
2.013	112	Idem	Huesca.	2.080	150	Idem	Bilbao.
2.014	70	León	Villamol.	2.081	149	Idem	Baracaldo.
2.015	71	Idem	Riaño.	2.082	151	Idem	Bilbao.
2.016	72	Idem	Idem.	2.083	152	Idem	Begofia.
2.017	40	Salamanca	Villalba de los Llanos.	2.086	54	Idem	Elorrio.
2.018	41	Idem	Salamanca.	2.087	56	Idem	Munguía.
2.019	42	Idem	Ciudad Rodrigo.	2.090	62	Idem	Bilbao.
2.020	43	Idem	Fregeneda.	2.091	64	Idem	Idem.
2.021	41	Idem	Villar de Peralonso.	2.092	65	Idem	Idem.
2.022	46	Idem	Ciudad Rodrigo.	2.083	67	Idem	Idem.
2.023	47	Idem	Horcajo de Montemayor.	2.094	68	Idem	Arrigorriaga.
2.024	48	Idem	Idem.	2.095	70	Idem	Guecho.
2.025	49	Idem	Terradillo.	2.096	71	Idem	San Julián de Musques.
2.026	50	Idem	Torresmenudas.				
2.027	»	Madrid	Fuencarral.	2.097	72	Idem	Bilbao.
2.028	51	Salamanca	Alameda.	2.099	25	Alicante	Alicante.
2.029	52	Idem	Ciudad Rodrigo.	2.100	7	Alava	Vitoria.
2.030	53	Idem	Maillo.	2.101	49	Idem	Valdegovia.
2.031	54	Idem	Villaseco de los Gamitos.	2.102	50	Idem	La Guardia.
2.032	55	Idem	Veguillas.	2.105	154	Barcelona	Badalona.
2.033	56	Idem	Ciudad Rodrigo.	2.106	155	Idem	Idem.
2.034	57	Idem	San Felices de los Gallegos.	2.107	156	Idem	Idem.
				2.110	159	Idem	Barcelona.
2.035	59	Idem	Ciudad Rodrigo.	2.111	160	Idem	Idem.
2.036	61	Idem	Cabeza de Tamontanos.	2.113	162	Idem	Idem.
2.037	63	Idem	Sobradillo.	2.114	164	Idem	Idem.
2.038	1	Valladolid	Piñel de Abajo.	2.115	165	Idem	Idem.

Madrid, 19 de Abril de 1916.—El Director general, Manuel Díaz Gómez

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Dirección General de Primera Enseñanza.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder prórroga de quince días de licencia, con medio sueldo, á don Gabriel Galán y Ruiz, Profesor numerario de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, para que pueda atender al restablecimiento de su salud.

De Real orden, comunicada por el Excelentísimo señor Ministro, lo participo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 14 de Abril de 1916.—El Director general, Royo.

Señor Rector de la Universidad Central.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder un mes de prórroga de licencia, con derecho al percibo de medio sueldo los quince primeros días y sin ninguno los restantes, á D. Angel Monreal Pagola, Profesor especial de Francés de las Escuelas Normales de Alava, para que pueda atender al restablecimiento de su salud.

De Real orden, comunicada por el Excelentísimo señor Ministro, lo participo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 16 de Abril de 1916.—El Director general, Royo.

Señor Rector de la Universidad de Valladolid.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se conceda un mes de licencia, por enfermo, con todo el sueldo, á D. José Velasco Galbis, Oficial de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Málaga.

De Real orden, comunicada por el Excelentísimo señor Ministro, lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 16 de Abril de 1916.—El Director general, Royo.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Málaga.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se dé cumplimiento á la sentencia del Tribunal Supremo de Justicia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que desestimando la excepción de incompetencia de jurisdicción alegada como perentoria por el Fiscal, debemos revocar y revocamos la Real orden reclamada del Ministerio de Instrucción Pública fecha 10 de Febrero de 1914, en lo que afecte al demandante don Eusebio Salaces Moral, y en su lugar declaramos que tiene derecho á la Escuela sita en esta Corte, número 98 de la calle de Santa Engracia, á la que fué trasladado en concursillo por la Delegación Regia en 13 de Enero de 1913, con preferencia al Maestro D. Antonio Rodríguez Espinar, de la que debe dársele posesión.»

De Real orden, comunicada por el Excelentísimo señor Ministro, lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 16 de Abril de 1916.—El Director general, Royo.

Señor Delegado Regio de Primera enseñanza de Madrid.

Esta Dirección General ha acordado nombrar á D.^a Pilar de la Rosa Corral, Auxiliar interina de Labores y Economía doméstica de la Escuela Normal de Maestras de Cáceres, con la remuneración anual de 1.000 pesetas.

Lo que participo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 19 de Abril de 1916.—El Director general, Royo.

Señor Rector de la Universidad de Salamanca.

Señora Directora de la Escuela Normal de Maestras de Cáceres.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 14 del Real decreto de 8 de Abril de 1910,

Esta Dirección General ha acordado que se remitan á V. I. las instancias y documentos de los aspirantes á las oposiciones de su digna presidencia, manifestándole al propio tiempo:

1.º Que por error involuntario se incluyó á D. Lorenzo Gordón Gómez entre

los aspirantes excluidos de dichas opciones en la lista publicada en la GACETA de 18 de Enero último, siendo así que debió incluirsele entre los admitidos á mismas y á continuación de D. Fern Martínez Rodríguez, cual consta en la lación que asimismo se acompaña, su sanándose ahora tal error y quedando por tanto, el Sr. Gordón admitido á práctica de los correspondientes ejercicios, y

2.º Que con esta fecha se da orden Rector de la Universidad Central para que facilite á V. I. el local en que hay de verificarse los mencionados ejercicios

Lo que participo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 19 de Abril de 1916.—El Director general, Royo.

Señor Presidente del Tribunal de opciones á las plazas de Profesores numerarios de Geografía de las Escuelas Normales de Maestros de Alava, Almería y Zamora, turno restringido.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

CAMINOS VECINALES

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección General, ha dispuesto se conceda al Ayuntamiento de Villasequilla el anticipo licitado de 2.435,65 pesetas, con las condiciones que constan en el acuerdo de Junta municipal, para la construcción de este camino vecinal de Villasequilla su Estación.

De orden del señor Ministro lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos, debiendo servirse dar traslado de la presente Real orden á los interesados. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 17 de Abril de 1916.—El Director general, P. O., R. G. Rendueles.

Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Toledo.